

## Invitados externos ADD/Moodle

25/04/2024 - 19:16:12

[Imprimir el artículo FAQ](#)

<b>Categoría:</b>	Anillo Digital Docente::Moodle::Moodle: acceso, creación de cursos y matrícula	<b>Última Actualización:</b>	Dom, 19 Dic 2021 - 01:20:40
<b>Estado:</b>	public (all)		

### Solucion (público)

#### Creación de usuarios invitados

En ocasiones se necesita que una persona ajena a la Universidad de Zaragoza (que no dispone de un número de identificación personal NIP de la universidad) pueda acceder a algún curso en el ADD (y solo el ADD), bien como profesor, profesor no editor o estudiante.

A través de la aplicación de [1]Gestion de Enseñanza Online (GEO) se puede conseguir. Para ello, cualquier PDI/PAS de la Universidad de Zaragoza debe seguir los siguientes pasos para "invitar" a esa persona ajena a un curso en el ADD:

Paso 1, acceder a la aplicación (GEO) desde la dirección [2]geo.unizar.es mediante el NIP y la contraseña administrativa:

Paso 2, en el menú superior pulsar sobre "Invitar".

Paso 3, leer los requerimientos a cumplir para poder obtener un usuario invitado.

El primero de estos requisitos es disponer de un NIP de la Universidad que servirá como identificador de usuario en el ADD. Es importante verificar que el usuario no tenía un NIP previamente. Para usuarios no vinculados con anterioridad es necesario solicitar uno en el enlace [3]página de autorregistro. Se debe solicitar al usuario a que acceda a esa dirección y complete la información necesaria para obtener este código identificativo.

En segundo lugar, una vez que el usuario le haya comunicado el NIP obtenido, usted debe completar la información que aparece en esta página, incluyendo el curso del ADD en el que quiere incluir al invitado externo:

Paso 4: Tras justificar la solicitud del usuario con el NIP indicado y donde debe incluir la información sobre el curso al que tendrá acceso, pulsar Solicitar vinculación. Le aparecerá un mensaje que le informa de que la solicitud se ha realizado y debe ser estudiada.

Es importante tener en cuenta que la solicitud debe aprobarse y que debe actualizarse el sistema, por lo que se requiere un plazo de 24 horas desde que se proporciona el NIP y la vinculación deseada hasta que ésta se produce. Por esta razón las solicitudes deben realizarse con tiempo suficiente.

Si existe algún problema con el NIP proporcionado, se enviará un mensaje al propietario de este identificador personal. Si el número proporcionado no existe, el sistema lo comunica:

Para finalizar, debe tener en cuenta que esta vinculación tiene una duración de 365 días, después de los cuales el usuario dejará de tener acceso al ADD.

[1] <https://geo.unizar.es/>

[2] <https://geo.unizar.es/>

[3] <https://identidad.unizar.es/identidad/ide900autoRegistro.faces>